MUNICIPALIDAD DE
ALDEA
MARÍA LUISA
Entre Ríos

DECRETO N° 149/2026 D.E.M.

Aldea María Luisa, 25 de noviembre de 2026

VISTO:

El Expediente Nº 8064/2026 de llamado a Concurso de Precios N° 15/2026 para la adquisición de material calcáreo para mejorado de calles en Mojón de Oro I y II de Aldea María Luisa; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 y el art. 2 inc. b) de la Ordenanza de Compras N° 27/2020 y sus modificatorias.

Que, en virtud de las atribuciones conferidas por ley y la necesidad de realizar el procedimiento previsto por la normativa legal mencionada, se considera conveniente realizar el procedimiento de Concurso de Precios.

Que, se hizo la reserva preventiva presupuestaria por un monto de Pesos DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($10.650.000,00) y ha tomado intervención de su competencia el área legal de la Municipalidad.

Asimismo, es necesario conformar la Comisión Evaluadora de las Ofertas que estará a cargo del Contador Municipal: César L. Quinteros, el Asesor Legal: Julio C. Marani y el Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad Pedro David Zaro.

Que, suscribe el presente la Presidenta Municipal, designada por Resolución J.E.M N° 16, rectificada por Resolución J.E.M N° 18, la Sra. Pando Elizabeth María Celeste DNI 26.048.873.

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios Nº 10.027 y la Ordenanza N° 27/2020 y sus modificatorias.

POR ELLO;

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorizar el llamado a Concurso de Precios N° 15/2026 para la adquisición SETECIENTOS DIEZ METROS CÚBICOS (710m3) de material calcáreo (BROZA) puesta en los Barrios Mojón de Oro I y II de Aldea María Luisa; por un presupuesto oficial de Pesos DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($10.650.000,00), debiendo presentarse las cotizaciones en sobre cerrado o mediante correo electrónico si el oferente estuviere inscripto en el Registro

de Proveedores de la Municipalidad; con las características y la documentación requerida en la solicitud de cotización que se aprueba por el presente.

ARTICULO 2°: Aprobar el formulario de Solicitud de Cotización Nº 15/2026 que forma parte del presente como Anexo I.

ARTICULO 3°: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las siguientes partidas presupuestarias: 02.04.02.02.

ARTICULO 4°: Confórmese la Comisión Evaluadora de las Ofertas, que será integrada por el Contador César Luis Quinteros, el Asesor Legal de la Julio César Marani el Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad Pedro David Zaro.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Gladis Beatriz Salamón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa

MUNICIPALIDAD DEPARTAMENTO PARANA ENTRE RIOS DE ALDEA MARIA LUISA

Elizabeth Ma. Celeste Pando
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2026-2027

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 15/2026

APERTURA: MUNICIPIO DE ALDEA MARIA LUISA – Dpto. Paraná, Entre Ríos.

DIA: 03 **MES: DICIEMBRE/2026** **HORA: 10:00 Hs.**

SEÑORES:

Sírvase cotizar los artículos que se detallan a continuación:

Renglón	Cantidad	Unidad	Características	Precio Unitario	Precio Total
1	710	m3	Broza puesta en Barrio Mojón de Oro		

Los precios cotizados incluyen flete deben ser terminados con IVA incluido. Todos los materiales deben ser puesto en obra.

Las propuestas deberán ser emitidas a nombre de la Municipalidad de Aldea María Luisa, CUIT 30-71671882-0 y remitidas al Departamento Ejecutivo, en este Formulario Oficial, o acompañando la cotización adjunta hasta el día 03 de DICIEMBRE a la hora 10:00.

Plazo de Entrega y/o prestación del Servicio: Inmediata a partir de la notificación de la Orden de Compra.

Forma de Pago: Contado, previo trámite Administrativo, contra entrega de la Factura y remito Conformado, previa constatación de su correcto funcionamiento.

Mantenimiento de Oferta: VEINTE (20) días hábiles a partir de la fecha de la apertura.

Observaciones: la Tesorería Municipal verificará previo pago la vigencia de Libre Deuda ATER.

Documentación Adicional: deberá presentar Constancia en AFIP, ATER y CBU.

***Nota:* El presupuesto deberá estar firmado en todas sus hojas y ser presentado en sobre cerrado.**

Se consideran presentados los presupuestos que sean remitidos al correo contaduria@aldeamarialuisa.gob.ar antes de las 10:00 del día 03/12/2026 (para los proveedores que se encuentren inscriptos en el registro de proveedores municipal).

Gladis Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa

MUNICIPALIDAD DEPARTAMENTO PARANA ENTRE RIOS DE ALDEA MARIA LUISA

Elizabeth Ma. Celeste Pando
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2026-2027